



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 98 193-1,

VISTOS :

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, en relación a permiso sin goce de remuneraciones solicitado por el Sr. Gustavo Molina Martínez; lo informado por el Sr. Director del Instituto de Salud Pública de Chile al Sr. ex-Rector (S) de la Universidad a través de ORD.: N°0365; lo dispuesto en el Reglamento del Personal, art.26, inciso 2°; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Concédese permiso **sin goce de remuneraciones** por un (1) año, a contar del 1° de Mayo de 1998, al Sr. **GUSTAVO MOLINA MARTINEZ**, académico de la Facultad de Medicina, para que desempeñe funciones de Jefe del Depto. de Salud Ocupacional y Contaminación Ambiental, dependiente del Instituto de Salud Pública de Chile.

Libérase al Sr. Molina de suscribir Convenio de Permanencia y de contratar Seguro de Fidelidad Funcionaria por cuanto su permiso es para asumir un cargo público de designación temporal.

Transcríbese al interesado; al Decano (S) de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 9 de 1998.-


ERNESTO FIGUERÓA HUIDOBRO
VICERRECTOR